

## INDIAN MOVEMENT "TUPAJ AMARU" Mouvement Indien "Tupaj Amaru" Movimiento Indio "Tupaj Amaru"

NGO in Special Consultative Status with the Economic and Social Council of the United Nations  
ONG con Estatuto Consultivo Especial ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas

Case postale 279, 1217 Meyrin 1, Geneva, Switzerland

Tel: (+41 22) 734 76 12 Fax: (+4122) 734 76 17 E-mail:

---

### CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Mecanismo de Expertos sobre los derechos

De los pueblos indígenas

Tercer período de sesiones

Señor presidente,

El proceso de negociación de la declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas ha durado más de 20 años, primero, en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones indígenas y luego en el Grupo de Trabajo de la Comisión de derechos humanos.

En su décima primera sesión, el Grupo de Trabajo de diciembre 2005 a febrero 2006 por fin decidió adoptar el texto del presidente, ni por consenso ni por votación, relegando al segundo plano el texto original de Subcomisión y descartando las propuestas indígenas.

El 29 de junio 2006, el Consejo de Derechos Humanos adoptó la resolución sobre la declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, por votación a pedido de Canadá. En efecto, Estados Unidos de América, Canadá, Australia, Federación rusa y Nueva Zelanda votaron en contra de la declaración. En aquellos países, el indio, el aborigen no es considerado como sujetos de derecho, sino simplemente como un folclore y una decoración. En esas condiciones, cómo podemos exigir a las potencias occidentales que respeten las disposiciones normativas de la declaración.

**Las *disposiciones sobre el derecho a la libre determinación, los derechos colectivos, el derecho colectivo a la propiedad originaria sobre las tierras, la soberanía permanente sobre los recursos naturales, la desmilitarización de tierras y territorios y la protección jurídica de la propiedad cultural e intelectual- derechos reconocidos en el derecho internacional, han sido y siguen siendo los temas más controvertidos y polémicos y no resueltos de la declaración.***

Consecuentes con la causa indígena, nuestra organización ha venido abogando durante más de 11 años para que se lograra la adopción de un instrumento internacional que fuera congruente con el conjunto de las normas internacionales vigentes, fuera lo suficientemente preciso y coherente para engendrar derechos y obligaciones aceptables por la comunidad internacional y descansara sobre bases materiales para garantizar su aplicación efectiva.

La formulación de las propuestas más de fondo que de forma se ha hecho en el espíritu de fortalecer y armonizar el conjunto de las normas mínimas y disposiciones de la Declaración que se ha plasmado en el documento, bajo símbolo a/HRC/1/NGO/1

**Qué fuerza jurídica entraña este nuevo instrumento. La declaración no es obligatoria para los Estados y no tiene un mecanismo de aplicación. Sin embargo, es un instrumento de referencia y los Estados y Gobiernos tienen la obligación moral y política de**

**implementar sus disposiciones.**

**Hoy se plantea ante los pueblos indígenas la necesidad de transformar la declaración en un Convenio o tratado de carácter vinculante y renegociar sus disposiciones. Esta cuestión ya se había planteado al término del proceso de negociaciones de la declaración.**

**Este Mecanismo de Expertos, órgano subsidiario del Consejo de DH debería asumir esta responsabilidad en la esfera normativa. Al respecto, los Expertos nos han repetido que no tienen otro mandato que, de hacer estudios sobre estudios. Cuando hablamos sobre violaciones de derechos humanos, nos dicen que nos dirijamos al Relator especial.**

**En esas condiciones, los pueblos indígenas deberían instar al CDH. a que modifique el mandato de este Foro, como inicialmente se había negociado en las reuniones informales de representantes de pueblos indígenas y Estados.**

Los pueblos indígenas con o sin declaración, continuarán luchando por la tierra y la dignidad y, adoptaremos nuestra propia declaración de DH en base del proyecto de la Subcomisión.

Palacio de Naciones, 14 julio 2010